

**ORD.: N. ° 5024/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.° MU263T0004920**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 22 de Noviembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: DIEGO ORLANDO ARAYA CÁCERES** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de Noviembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Requiero mi Certificado de Experiencia Laboral en el municipio Nombre: Diego Orlando Araya Cáceres Unidad: D.A.C. Periodo: Marzo 2016 - Julio 2017".* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega en formato PDF: Certificado experiencia laboral de don Diego Orlando Araya Cáceres.

Cabe señalar que fueron censurados los datos sensibles y personales bajo la Ley 19.628, dado que para el caso de la información que usted está solicitando respecto de los datos personales, debemos cumplir con lo señalado en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, en el punto 4.3, que señala: "Cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 19880. En este caso, los solicitantes que concurran al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y quienes actúen como sus apoderados, además, demostrar haberseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario.

En forma excepcional, procederá la entrega por medios electrónicos cuando el titular utilice firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19799.". En el caso de los datos solicitados por usted, se trata de datos personales y sensibles que requieren aún un mayor grado de reserva, por lo que cumplir con la Instrucción del Consejo para la Transparencia es parte de nuestras obligaciones.

Si desea la información sin censura de sus datos personales, está disponible para retiro en la oficina de la Unidad de Transparencia (6° piso, Av. Recoleta 2774, comuna de Recoleta) desde el martes 23 de noviembre del presente año, para lo cual debe concurrir con su cédula de identidad o una persona con poder como se señala en el texto subrayado para fines de énfasis de más arriba.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee